

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C del S. 567

5 de junio de 2020

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Familia; y de Agricultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Familia a reabrir los Mercados Familiares a los fines de permitir que miles de personas puedan volver a trabajar y no se pierdan las cosechas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, declaró un estado de emergencia ante la amenaza de la pandemia del Coronavirus (COVID-19). A tenor con lo anterior, el 15 de marzo de 2020 la Gobernadora emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE- 2020-023, a los fines de viabilizar el cierre de entidades gubernamentales, privadas, comercios y un toque de queda para controlar el riesgo de contagio en Puerto Rico.

A raíz de lo anterior, el Departamento de Agricultura notificó a todos los agricultores sobre la cancelación de los Mercados Familiares (en adelante, "Mercados"). Los Mercados son parte de una iniciativa entre el Departamento de la Familia y Agricultura para que las comunidades y beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (en adelante, "PAN") compren alimentos frescos, cosechados por agricultores de la zona.

Según documento presentado por la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, el 11 de mayo el secretario del Departamento de Agricultura les notificó que el Departamento de la Familia solicitó paralizar los Mercados por 180 días a partir del mes de abril. Lo cual significa que estos no podrán reabrir hasta el mes de octubre. Situación bastante alarmante para los agricultores ya que se verán seriamente afectados por esta decisión.

El documento presentado por la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, Plan para la Reactivación de los Mercado Familiares, entre otras cosas dispone de un Plan Piloto para la apertura de los mercados con medidas de seguridad y distanciamiento social. En el mismo crean un modelo y sugerencias para gestionar la apertura de los mercados siempre salvaguardando la salud de los agricultores y consumidores.

El cierre de estos mercados ha tenido un impacto económico significativo ya que representó la cesantía de miles de obreros, pérdida de ingresos a los agricultores, pérdida de siembras y cierre de fincas.

Los agricultores llevan semanas planteado sus preocupaciones y sobre la necesidad de reabrir los mercados, le han presentado al gobierno su plan de apertura. No obstante, el Departamento de la Familia se mantiene firme en la decisión de no reabrir los mismos.

Como Asamblea Legislativa entendemos que es de suma importancia de se busquen las alternativas entre el Departamento de la Familia y Agricultura para que los mercados comiencen a operar ya que ayudará a que miles de personas no estén desempleadas, los agricultores no pierdan sus cosechas y los beneficiarios del PAN tenga la opción de compra a precios menores.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a el Departamento de la Familia a reabrir los Mercados
- 2 Familiares a los fines de permitir que miles de personas puedan volver a trabajar, los

1 agricultores no pierdan sus cosechas y permitir otra opción de compra a los
2 beneficiarios del PAN .no se pierdan las siembras ni cultivos.

3 Sección 2.- El Departamento de la Familia deberá cumplir a partir de la aprobación
4 con la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.